

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO DE LA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Sesión Extraordinaria del día

13 de julio de 2011

Presidida por el Ing. Agr. Álvaro Díaz

(Presidente)

(Versión Taquigráfica)

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO

Sesión Extraordinaria del 13 de julio de 2011

ACTA N°

En Montevideo, a los trece días del mes de julio de 2011, se reúne en sesión extraordinaria la Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República, bajo la Presidencia Ing. Agr. Álvaro Díaz, actuando la Primera Vicepresidente, Dra. Milka Bengochea y la Secretaria por el Orden de Egresados, Lic. Claudia Kuzma, registrándose la siguiente asistencia:

Por la Facultad de Agronomía: Orden Docente: Sra. Clara Pritsch y Sr. Héctor González (s); Orden de Egresados: Sres. Álvaro Díaz y Néstor Eulacio.

Por la Facultad de Arquitectura: Orden Docente: Sr. Roberto Villarmarzo.

Por la Facultad de Ciencias: Orden Docente: Sra. Adriana Parodi.

Por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración: Orden Docente: Sra. Paola Azar.

Por la Facultad de Ciencias Sociales: Orden de Egresados: Sra. Claudia Kuzma.

Por la Facultad de Derecho: Orden Docente: Sr. Carlos Labaure; Orden de Egresados: Sr. Gerardo Torres; Orden Estudiantil: Sr. Gustavo Sorrentino (s).

Por la Facultad de Enfermería: Orden Docente: Sra. Pilar González.

Por la Facultad de Ingeniería: Orden Docente: Sr. Nicolás Wschebor (s); Orden de Egresados: Sr. Joaquín Guijarro; Orden Estudiantil: Sr. Facundo Gil.

Por la Facultad de Medicina: Orden Docente: Sra. Milka Bengochea; Orden de Egresados: Sr. Oscar Chavarría; Orden Estudiantil: Sra. Natalia Pérez y Sr. Gabriel Bermúdez.

Por la Facultad de Odontología: Orden Docente: Sr. Álvaro Maglia; Orden de Egresados: Sr. Alfredo Machado y Sra. Alma Corujo.

Por la Facultad de Psicología: Orden Docente: Sr. Juan Fernández y Sra. Gabriela Bañuls (s); Orden de Egresados: Sra. Teresita González.

Por la Facultad de Química: Orden Docente: Sra. Pilar Menéndez.

Por la Facultad de Veterinaria: Orden Docente: Sres. Hugo Ochs y Alejandro Bielli.

Por el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes: Orden de Egresados: Sr. Luis Pérez.

Asisten: con voz y sin voto.

Por la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación: Orden Estudiantil: Sr. Federico Barreto y Sra. Gabriela Pasturino (s).

(Es la hora 19:30)

SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo quórum vamos a comenzar la sesión y la Secretaria Claudia Kuzma va a leer las licencias solicitadas.

SEÑORA SECRETARIA.- Por el Orden Docente han pedido licencia Yolanda Araujo de la Escuela Nacional de Bellas Artes, Adriana Gandolfi de Facultad de Psicología del 13 de julio al 8 de agosto, Sergio Barszcz de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Javier Alonso de la Escuela Nacional de Bellas Artes.

Por el Orden de Egresados, Mariano Arana de Facultad de Arquitectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay objeciones se ponen a votación las licencias solicitadas.

(Se vota)

___ AFIRMATIVA.- Unanimidad.

APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Ustedes recibieron el acta de la última sesión. No sé si hay objeciones o correcciones que alguien quiera hacer, en caso contrario se va a votar la aprobación de la última acta.

(Se vota)

___ AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Informe Comisión APACET

SEÑOR PRESIDENTE.- Como los compañeros claustristas saben esta reunión es la continuación de la sesión del miércoles pasado, en donde se empezó a tratar el tema del proyecto de ley APACET.

Este Claustro había nombrado una Comisión y le había encargado recoger los distintos planteos que se habían hecho, a los efectos de elaborar un informe complementario. Ése es un tema.

El segundo tema es que, a su vez, el Claustro había resuelto pasar a la Dirección General Jurídica un planteo del doctor Labaure, claustrista y docente de la Facultad de Derecho, sobre la inconveniencia legal del término de ente público estatal que se considera en la APACET.

Tengo el informe jurídico y además hay una propuesta de la Comisión.

No sé si los compañeros claustristas, como no hay suficientes ejemplares, quieren que leamos el informe jurídico, porque no es tan largo. Le pediría a la compañera Milka Bengochea que lo lea.

SEÑORA PRIMERA VICEPRESIDENTE.- Buenas tardes.

"Señor Director: Las presentes actuaciones vienen a consideración de la Dirección General Jurídica con motivo de las consideraciones jurídicas, vertidas en informe extendido por el Dr. Labaure respecto al proyecto de ley de la Agencia para la Promoción y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Terciaria (APACET), en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Asamblea General del Claustro de fecha 29 de junio de 2011.- Al respecto corresponde informar: I) ASPECTOS PRELIMINARES 1- Ciertos aspectos del dictamen emitido por el referido letrado no son compartidos por esta asesoría.- 2- En efecto, se entiende que no existe impedimento jurídico para crear a la APACET como una persona pública no estatal, en mérito a lo que se desarrollará infra.- 3- Asimismo, se discrepa con lo expresado en el punto 3 del informe de marras, en relación a que debe preverse, a texto expreso, que la Universidad de la República pueda solicitar la acreditación de carreras.- 4- Por último, el suscrito no comparte lo consignado en el punto 2 en cuanto a la necesidad de dejar librada a la reglamentación ciertos aspectos previstos en el proyecto de ley.- II) CONSIDERACIONES JURÍDICAS A) APACET COMO PERSONA JURÍDICA PÚBLICA NO ESTATAL 1- En informe de fs. 1 se consigna que la APACET no podría revestir la calidad de persona pública no estatal en virtud de considerar que la actividad de "control" y "regulación" es propia del Estado, recomendando su creación como un órgano desconcentrado de un Ministerio o un ente descentralizado (ente autónomo o servicio descentralizado).- 2- Naturalmente, no se tiene objeciones en admitir la creación de la APACET en los términos precitados.- En tal caso, se debe tener presente que si se pretendiera asignar a esta Agencia la

naturaleza jurídica de Ente Autónomo, sería necesario una ley dictada por una mayoría especial: dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara (artículo 185 de la Constitución).- 3- Sin perjuicio de ello, como se expresó en el Capítulo I) del presente informe, a juicio del suscrito no existen impedimentos jurídicos para admitir a la APACET como persona jurídica pública no estatal.- En efecto, como señala el Prof. Cajarville: *‘La estatalidad, como limitación a la opción legislativa consiste simplemente en un régimen jurídico que la Constitución impone a ciertas organizaciones o a ciertas actividades; fuera del ámbito de esas organizaciones o esas actividades para las cuales la Constitución establece un régimen determinado, el legislador puede optar por razones de oportunidad o conveniencia y siempre que la Carta lo permita, por someter otras organizaciones u otras actividades a ese régimen o excluirlas de él’*.- *‘...La cuestión de los límites que encuentra el legislador en esta materia se concreta pues en determinar con respecto a qué organizaciones o con respecto a qué actividades la Constitución impone ese régimen que llamamos globalmente de estatalidad’*. (Conf. Sobre Derecho Administrativo, Tomo I, 1º edición, 2007, FCU, págs. 638/639).- Y el mismo autor en dicha obra (págs. 639/641) establece, que ese régimen de estatalidad está impuesto para: a) los sistemas orgánicos que integran la persona pública mayor Estado: los tres poderes y los tres órganos de control de creación constitucional y para los Gobiernos Departamentales; b) ciertos organismos: Banco Central del Uruguay, Banco de Previsión Social y Universidad de la República; c) ciertas actividades: Correos y Telégrafos, Administración de Aduanas y Puertos y Salud Pública (art. 186 de la Constitución), las cuales podrían ser centralizadas o descentralizadas aunque no en forma de Ente Autónomo; d) los diversos Servicios del dominio industrial y comercial del Estado que serán Entes Autónomos o Servicios Descentralizados (art 185 de la Constitución); e) las actividades previstas en el art. 202 inc. 1 de la Constitución, en el ámbito de la enseñanza.- 5- Por lo cual, de lo que viene de decirse la actividad a desarrollar por la APACET no necesariamente debe ser cumplida por un órgano estatal.- 6- Por otra parte, debe expresarse que si bien el proyecto prevé un control respecto de las personas jurídicas privadas (autorización, reconocimiento, evaluación, etc. - artículo 6), es discutible que dicho organismo también vaya a ejercer un control sobre la UDELAR.- En efecto, puede conceptualizarse al control como: *‘...un poder jurídicamente regulado mediante el cual el órgano controlador en conocimiento informado debidamente sobre la actividad, o los actos emitidos o que se propone emitir el órgano controlado o la conducta de los soportes de los órganos, verificando la relación de conformidad o disconformidad con el ordenamiento jurídico y los principios de oportunidad y conveniencia que de él surgen, emite un acto en el sentido de impedir la emisión o la eficacia de voluntad del órgano controlado, o aprobándola o autorizándola o corrigiéndola por eliminación o rectificación o, en su caso, aplicando una medida respecto de la conducta de los soportes de los órganos’* (Conf. José Aníbal Cagnoni, El Derecho Constitucional Uruguayo,

2° edición, 2006, pág. 366). En consecuencia, y en lo relativo a la UDELAR, no se configuran los elementos distintivos del concepto antes mencionado.- 7- En este sentido, debe destacarse el hecho de que es facultativo de dicho Ente Autónomo "participar en instancias de acreditación" tal como lo prevé el art 72, así como en los procesos evaluatorios al tenor de lo establecido en el art. 6 núm. 10 -los cuales son realizados a solicitud de parte.- En definitiva, conforme a la regulación que se proyecta, no va a existir respecto de la mencionada Institución una evaluación preceptiva sobre la calidad de la Institución o una carrera ni de la capacidad de asegurar, mantener y mejorar dicha calidad.- 8- Por otra parte, en nuestro derecho positivo existen personas públicas no estatales que tienen como cometido una certificación o evaluación de calidad de los productos o la educación a nivel privado o público (LATU e Instituto Nacional de Evaluación Educativa respectivamente) e incluso se les comete el contralor sobre la actividad privada -Instituto Nacional de Semillas (Leyes 16.811 y 18.467), Instituto Nacional de Vitivinicultura (Leyes 15.903 y 18.462), etc.-. 9- Como se expresara, tanto al LATU como al Instituto Nacional de Evaluación Educativa se les otorga poderes jurídicos de evaluación de calidad de los productos o de la educación, a nivel privado o público, respectivamente. En este sentido, el artículo 19 de la ley 13.318 con referencia al LATU dispone como sus cometidos: `a) Realizará análisis y ensayos para comprobar y certificar la calidad de los productos de las industrias nacionales que se exporten. b) Realizará, asimismo, análisis y ensayos para verificar la naturaleza y características de los productos importados en admisión temporaria de los artículos con ellos elaborados, que se exporten. c) Podrá, además, efectuar análisis y ensayos de productos importados y nacionales que soliciten organismos públicos o empresas privada´.- Por otra parte, el art. 115 de la ley 18.437 preceptúa que el Instituto Nacional de Evaluación Educativa tendrá como cometido: `a) evaluar la calidad de la educación nacional a través de estudios específicos y el desarrollo de líneas de investigación educativas...´.- 10- Respecto a la objeción relativa a la atribución de `regulación´ asignada a la APACET, el dicente entiende que el Dr. Labaure pudo referirse a lo previsto en art. 6° núm. 1, esto es, `establecer de los criterios a ser utilizados en la utilización, reconocimiento y acreditación...´.- Sin embargo, debe tenerse presente, que distintas leyes han otorgado poderes jurídicos de regulación a diversas personas públicas no estatales. A modo de ejemplo, puede mencionarse al Colegio Médico del Uruguay (Ley 18.591), Fondo de Cesantía y Retiro de la Construcción (Ley 18.236), INAVI (Leyes 15.903 y 18.462), COPAB (Ley 18.401), etc.- B) LA UNIVERSIDAD Y LA ACREDITACIÓN DE LAS CARRERAS EN EL PROYECTO DE LEY 1- En el informe del Dr. Labaure se expresa en el punto 3 que `el proyecto de ley no establece que la Universidad de la República, pueda solicitar acreditación de carrera´, recomendando su previsión expresa.- 2- El suscrito, entiende que del análisis del proyecto de ley surge que la UDELAR puede

solicitar dicha acreditación (arts. 6 núm. 8 y 72).- En efecto, el art. 6 núm. 8 dispone: *`Se asignan a la APACET los siguientes cometidos: 8) Acreditar las carreras, incluyendo los títulos expedidos, de instituciones universitarias públicas y privadas, en los procesos nacionales, regionales o internacionales en los que participe el país´.*- A su vez, el art. 72 establece: *`Acreditación de instituciones públicas.- Cuando la Universidad de la República u otra institución pública y autónoma optara por participar en instancias de acreditación conforme a esta ley, le serán de aplicación los procedimientos y criterios previstos en esta ley´.* C) CUESTIONES QUE DEBEN SER OBJETO DE REGLAMENTACIÓN
1- Por último, en el informe de fs. 1 se consigna que el proyecto multicitado *`establece una regulación en algunos casos detallada, que no corresponde a la ley sino a la reglamentación´.*- 2- En este sentido, cabe señalar que a juicio del suscrito si bien puede compartirse que por razones de buena técnica legislativa corresponda a la reglamentación aspectos de detalle, no se encuentran objeciones jurídicas respecto de su inclusión dentro del cuerpo legal como en el caso.- Con lo informado, correspondería remitir los presentes obrados a la Asamblea General del Claustro.- Dr. Esteban Kadián - Abogado - Dirección General Jurídica".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha leído el informe de la Dirección General Jurídica.

No sé si hay alguien que quiera hacer uso de la palabra al respecto, en caso contrario creo que lo que correspondería, en términos de objetividad absoluta, es pasar el informe del doctor Labaure y el informe de Jurídica al Consejo Directivo Central. No me parece lógico que el Claustro vote a favor de una cosa o de otra, en tanto es un tema específicamente técnico y hemos recurrido al organismo técnico que tiene la Universidad que es la Dirección General Jurídica.

No sé si alguien quiere referirse a esto.

Gerardo Torres.

SEÑOR TORRES.- Comparto la propuesta del señor Presidente, me parece que es una opción válida y correcta que el Consejo Directivo Central tome en consideración los dos informes al momento de expedirse.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gabriel Bermúdez.

SEÑOR BERMÚDEZ.- Una consulta.

¿Fue repartido?

SEÑOR PRESIDENTE.- No fue repartido.

SEÑOR BERMÚDEZ.- Es muy difícil poder seguir una argumentación leída en Sala. No es nuestra intención que no pase al Consejo

Directivo Central. Lo que sucede es que se leyó y nos gustaría poder estudiarlo un poco más

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El compañero del Orden Estudiantil está planteando que se reparta primero y luego pase al Consejo Directivo Central? ¿Es eso? ¿Qué primero se reparta y se postergue mandarlo al Consejo Directivo Central? ¿Es así?

SEÑOR BERMÚDEZ.- Si es posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Claustro es soberano.

La idea de pasar ambos informes, como planteaba el compañero Torres, parecía que no significaba un pronunciamiento.

Tiene la palabra Alejandro Bielli.

SEÑOR BIELLI.- Escuchando la propuesta que manejara el señor Presidente y luego apoyada por otros asambleístas, a mí me parece válida, adecuada y ecuaníme, pero al mismo tiempo entiendo que es un derecho de cualquier asambleísta pedir lo que plantea el estudiante Bermúdez.

Capaz que lo más práctico, ya que tenemos asamblea ordinaria la semana que viene, es tratar de repartir esto hoy o eventualmente por vía digital a la brevedad y comparto que hay que mandarlo al Consejo con ambas propuestas, pero se puede hacer la semana próxima y hay un tiempo razonable de estudio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Ochs.

SEÑOR OCHS.- A mí me quedaba solamente una duda. ¿Al pasarlo al Consejo Directivo Central se corta la discusión del tema?

SEÑOR PRESIDENTE.- No, a mi juicio no corta la discusión, lo que evita es entrar en una discusión jurídica en un ámbito que no es técnico.

Néstor Eulacio.

SEÑOR EULACIO.- No sé si es posible congeniar ambas propuestas, interpreto que si la Asamblea General del Claustro hoy se expidiera sobre el tema en cuestión, sería bueno que se acompañaran los informes y comparto que todos los claustristas lo reciban, porque si lo postergáramos para una próxima sesión, si es que hoy nos expidiéramos, dilataría el tema de entrada al Consejo Directivo Central, tomando en cuenta que es un tema que está en el Parlamento. No sé si congenia con lo que plantea Bermúdez, pero después que se vote se podría pasar todo al Consejo Directivo Central.

SEÑOR BERMÚDEZ.- Nosotros ya estábamos en condiciones de votar en la sesión pasada, lo que sucede es que es un informe técnico que apoya una posición política.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo iba a decir algo, pero ante la intervención del representante del Orden Estudiantil, me doy cuenta que en realidad el planteo que ellos habían formulado es distinto de lo que yo había interpretado, no están solamente postergar el envío al CDC del informe jurídico, sino la resolución del tema.

Si no es ése el planteo la AGC puede continuar el debate, que claramente no está centrado en los aspectos jurídicos, que no son la especificidad de la Asamblea General del Claustro y sobre los que no podría expedirse de manera sólida y sobre los aspectos netamente jurídicos podemos esperar una semana, como propone Bielli, para enviar el informe al CDC. Entonces hoy nosotros podríamos avanzar en el tema en sí, que es de carácter netamente político y postergar una semana --no cambia nada-- el envío del informe jurídico para que los asambleístas puedan sentirse tranquilos de no estar transmitiendo algo que tenga disparates obvios. Es difícil de creer, pero es bueno que todos tengamos la convicción de que eso es así.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Es una moción Nicolás?

Si no hay otra moción la votaríamos.

SEÑOR BERMÚDEZ.- ¿Qué es lo que vamos a votar?

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que acaba de decir Nicolás Wschebor.

SEÑOR BERMÚDEZ.- Me parece que no hay por qué votar nada. Los informes para enviar al CDC que esperen. Lo otro, con respecto a si se posterga el tema hoy o no, mientras nadie plantee la postergación no hay nada que resolver.

SEÑOR WSCHEBOR.- Podríamos votar una parte a) postergar hasta la próxima sesión la consideración sobre el envío o no del informe jurídico al Consejo Directivo Central y una parte b) proseguir el debate sobre los aspectos políticos del informe que se está tratando del proyecto de ley de APACET.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- ¿Aceptas sugerencias?

Me parece que la moción no tendría que ser la postergación para la resolución si se envía o no, sino simplemente la postergación para una consideración más minuciosa por parte de los Órdenes del documento. Es simplemente la idea de abrir un cuarto intermedio de consideración de este documento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Labaure ha pedido la palabra.

SEÑOR LABAURE.- A lo que quería referirme en primer lugar es a que el informe del cual fui redactor fue un segundo informe que se presentó en la Comisión por no estar de acuerdo con el planteo de los egresados. No es un tema solamente jurídico.

El tema de la persona pública no estatal, aunque los assembleístas no tengan conocimiento jurídico pueden perfectamente entenderlo. Además se hizo en ese sentido el informe para la Asamblea, o sea que se hizo en carácter general y no entrando en lo estrictamente jurídico, como el informe que entendió la Mesa que debía solicitar.

Lo de la persona pública no estatal cualquiera lo comprende. Lo que estamos diciendo es que se está creando un organismo para establecer el control y eventual regulación de la habilitación y la acreditación de carreras universitarias en un ámbito que no es del Estado. Eso cualquiera lo puede comprender.

Entiendo que se ha recurrido a una figura que es muy discutible, como la persona pública no estatal, que se ha utilizado muchas veces, sobre todo últimamente, para ser el mecanismo a través del cual hay desprendimientos de actividades o sectores del Estado. Hay ejemplos de eso, como el IMPO entre otros.

Lo que resulta evidente es cómo se va a financiar esa institución, va a ser a través de asignaciones presupuestales y yo pregunto. ¿Si va a ser a través de asignaciones presupuestales, cómo entonces se lo va a situar fuera del Estado? Es una forma que no tiene controles, porque si ustedes se fijan en el artículo 13 del proyecto de APACET --es algo en lo que no quiero entrar, porque además no fue para lo que se formuló el informe--, dice que se va a regular por la actividad de los privados. O sea que no van a existir procedimientos para la contratación, ni se va a aplicar el TOCAF. Todos esos recursos se van a administrar libremente. Eso además lleva a cuestionarse que si se va a regular con asignaciones presupuestales entonces cómo se dice que es no estatal. Es no estatal pero va a estar financiada por el Estado.

Una de las características que se señalan de estas personas públicas no estatales es que no forman parte del patrimonio del Estado. No forman parte del patrimonio del Estado pero sin embargo el dinero proviene del Estado. Creo que es el aspecto más cuestionable que tiene esto. O sea que la designación de los funcionarios que va a tener esa institución, los contratos que se celebren, todo va a ser en el ámbito privado. Eso me parece que no es una cuestión que sea muy difícil de comprender para los assembleístas.

Se sostiene en ese informe que lo lógico sería que fuera en el ámbito estatal, ya sea un órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, como se ha establecido en el caso de otros órganos reguladores, como es la URSEA, la URSEC, la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua o la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, que dependen de un Ministerio y son un órgano desconcentrado con autonomía técnica. Otra posibilidad, situándola en el ámbito del Estado, es prever como forma

jurídica un ente descentralizado, ya sea un servicio descentralizado o un ente autónomo.

No se recurre a eso sino a una figura que por supuesto es muy discutible, porque este tipo de personas públicas no estatales además ha tenido una evolución histórica, ha pasado por distintas etapas, pero en definitiva lo que se plantea es en el ámbito fuera del Estado. ¿Es lógico que sea así? Realmente me parece muy cuestionable. Tengo incluso una moción en ese sentido, pero no quiero cerrar la discusión porque veo que recién se está planteando.

Lo que quiere decir persona pública no estatal sin eufemismos es eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo anotados a Machado y a Milka Bengochea.

SEÑOR MACHADO.- El doctor Labaure plantea que es fácil comprender su posición, cuando quienes no dominamos lo jurídico tenemos un informe de la Dirección General Jurídica que es contrapuesto a su planteo, aunque trabajando en la Comisión con él lo entendí.

Hubo una actitud del equipo de la Universidad que trabajó en el Ministerio de Educación y Cultura en la discusión sobre la redacción de la ley de APACET, que entre las mejoras que creímos conseguir sobre el proyecto de ley original era justamente esta figura, que fue asesorada por quien acompañaba a la delegación como asesor jurídico de la Universidad, la doctora Gulla. La doctora Gulla en ningún momento se pronunció categóricamente por esta figura, pero el planteo que podía ser un ente autónomo, realmente lo contesta el informe de Jurídica actual, tiene determinados inconvenientes en su procesamiento. Eso nos llevó a inclinarnos hacia esta solución, porque le da una autonomía mayor a esta estructura con respecto al Estado. Si es una figura pública no tiene una total autonomía del Estado, pero sí una autonomía más fuerte del Poder Ejecutivo de turno. Así como la Universidad es autónoma y tiene un grado de autonomía, no total por supuesto porque no tenemos autonomía financiera, esta estructura tampoco tendría una autonomía financiera en la medida en que es a cargo del Poder Ejecutivo el apoyo económico y a través del apoyo económico la Universidad también se ve limitada, influenciada y se toman decisiones políticas a través de los cuestionamientos financieros que hace el Ministerio respectivo. Es una realidad que la vivimos permanente y que no nos sorprende. Es un juego en el cual la lucha por la autonomía tiene su bandera, pero a su vez el Estado también tiene sus banderas en cuanto al poder y deber de control de todos los organismos públicos.

Es un tema de discusión. Nosotros pensamos que este organismo, con esta estructura, iba a tener una mayor dependencia del gobierno de turno. Así como reclamamos autonomía para la Universidad y defendemos la autonomía de la Universidad,

un organismo que va a colaborar con el Estado en cuanto al control, a la habilitación de emprendimientos privados con un nivel de calidad y de exigencia mínima, entonces que tenga autonomía sostenemos que es de suma importancia.

Otra cosa que quiero aclarar es algo que habíamos trabajado juntos con el doctor Labaure, es la preocupación que aparece en el documento, el planteo que en la ley de la APACET debiera expresarse que la Universidad está autorizada a solicitar la acreditación, que en ningún lado lo dice y esto forma parte de una confusión que la prensa se ha encargado de generar en la opinión pública. Una cosa es la habilitación de universidades privadas, no de la Universidad de la República que fue habilitada por la Constitución y eso lo ha demostrado brillantemente el profesor Markarian en el Consejo Directivo Central, sino que la habilitación es para dar garantías a la juventud uruguaya de la situación de las universidades privadas. Hay ejemplos en ese sentido.

La acreditación es voluntaria, tanto para las universidades privadas como para la Universidad y como lo establece Jurídica está expresado en el proyecto de ley que la Universidad puede presentarse; no es necesario que lo diga la ley, pero además lo dice. Y es voluntaria también para los privados, no están obligados a presentarse; lo que pasa es que la Universidad decidió en la década del 90 hacer la evaluación institucional para una mejor calidad en su desarrollo. Nadie se lo pidió ni se lo exigió, se lo exigió la Universidad a sí misma, avanzó en la evaluación institucional y eso le permite crecer permanentemente porque se compara con el resto del mundo, no tiene límites para su desarrollo científico, en sus intenciones de mejorar. La acreditación, sin embargo, es algo que permite acuerdos mundiales como regionales mediante los que los países tratan de mantener niveles mínimos de calidad y entonces, mediante acuerdos, tanto la Universidad se exige a sí misma acreditar para demostrar su nivel en la región y en el país. Y los emprendimientos privados se preocupan de acreditar, porque eso no sólo mejora su calidad sino también su aspecto comercial. El que acredita puede tener un mejor nivel económico en cuanto al rédito que le puede proveer una mayor inscripción por ese nivel de calidad.

Quería colaborar con esto porque es una confusión que existe y en la Universidad no nos indignamos adecuadamente cuando la prensa habla que la Universidad no quiere ni acepta evaluarse y que no quieren que la controlen; nos auto-controlamos y queremos que nos controlen, aunque tenemos derecho a no dejarnos controlar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Milka Bengochea.

SEÑORA BENGOCHEA.- No estuve presente en la sesión anterior, pero leí las actas. Cierta situación personal hizo que pudiera leer las actas un poco tomando distancia del funcionamiento

universitario y pensé que la discusión de este tema en la AGC muchas veces está imbuida de una visión muy endogámica que tiene la Universidad.

Los que nos conocen saben que tuvimos que ir durante bastante tiempo al Ministerio de Educación y Cultura a trabajar en este proyecto y, más allá del ambiente normal y de cordialidad, nos costaba bastante porque era difícil conseguir algunos cambios que están en este anteproyecto, que no es para nada perfecto, ni la situación ideal, pero creo que a Doña Tota, a la población, si le hiciéramos conocer este proyecto, que no es el de la Universidad, que no es el proyecto de los universitarios, le puede quedar la visión que la Universidad discute las cosas muy desde adentro.

Creo que este proyecto tiene dos grandes corrientes. El tema de la acreditación, que es un proceso sobre el cual no vamos a volver a reiterar sus virtudes. La acreditación obviamente es una herramienta, no es un fin en sí mismo, es una herramienta que se han dado las organizaciones, los países y los procesos, para tratar de establecer estándares y mejorar la calidad. Es una herramienta, capaz que dentro de treinta años el mecanismo es otro, capaz que está perimido, pero la acreditación per se tampoco está libre de modelos teóricos, se puede entrar a un proceso de acreditación con distintos criterios sobre para qué y por qué se acredita. Todo eso lo sabemos, lo hemos discutido; algunos en el Consejo Directivo Central, otros en sus Centros, otros en las Comisiones.

A mí no me preocupa lo que sale en los medios de prensa sobre si la Universidad quiere o no ser evaluada, porque los que estamos dentro de la Universidad sabemos que hay varias carreras que han recorrido este camino, que no están en el primer proceso sino que están en la segunda instancia, o sea que si bien nos acordamos de lo que nos enseñaban nuestras mamás de que no solamente hay que serlo sino también parecerlo, estamos muy tranquilos. La Universidad en ese sentido creo que tampoco tiene por qué andar rasgándose las vestiduras, porque hay muchos organismos y muchas otras instituciones que en el Estado y fuera de él debieran estar sujetas a procesos de evaluación, porque en todas las áreas es necesario. Yo trabajo en el área salud y quiero saber si en el área salud todas las instituciones privadas, que tienen el mejor marketing, son las primeras en estar dispuestas a que se las evalúe con determinados criterios.

Como a mí me parece que el proceso de acreditación es algo que ya está en el sistema educativo uruguayo, que hay que fomentarlo y promoverlo, lo que uno se plantea es que desde hace años estamos participando en procesos regionales de acreditación y entonces aparentemente, si bien hasta ahora los hemos podido recorrer este es un proceso que se acentúa, que se extiende, que se vuelve más complejo y entonces parece que es necesario generar una herramienta administrativa. Otros países tienen la Agencia, pero reconozco que porque otros países la tengan no

quiere decir que necesariamente haya que importar los modelos de ellos, porque la escala uruguaya es prácticamente un Estado de Brasil o una Provincia de Argentina, pero es cierto que el proceso de acreditación requiere de herramientas administrativas, de gestión, que de alguna manera están obstaculizando y enlenteciendo. Por ahí está el tema de la acreditación y de la necesidad de generar una herramienta.

En la Comisión en lo que insistimos y resaltamos fue en el criterio de autonomía que debía tener del poder político. Inclusive en un punteo que teníamos antes del informe final, decíamos: sobre la naturaleza jurídica --todavía no era la APACET; tenía otro nombre-- la Comisión entiende que debería descartarse su ubicación como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Educación y Cultura. La forma de organización deberá asegurarle la más amplia autonomía en el ejercicio de sus funciones.

Creo que si a varios de los universitarios nos preguntan con respecto a un servicio descentralizado nos gustaría mucho más que una entidad pública no estatal, porque entre otras cosas no tienen muy buena fama, pero en realidad a la hora de ser pragmático también está el dicho que lo mejor es enemigo de lo bueno. Entonces, si lo mejor es un servicio descentralizado, que nos va a llevar diez años, mientras tanto capaz que lo que hacemos es generar más dificultades y buscando una situación que puede ser la óptima nos podemos alejar de alguna alternativa pragmática.

Ésa es la parte de acreditación, que a pesar que es muy importante para la Universidad, que es un proceso voluntario en el que la Universidad está metido, es el que menos problema generó; realmente nos insumió muchísimo menos tiempo.

El otro gran capítulo que tiene este proyecto de ley refiere a lo que tiene que ver con la generación de un sistema de educación terciaria, sobre el que la Universidad, a través sesiones del Consejo Directivo Central extraordinarias, mediante la Asamblea General del Claustro, a través de las reuniones de la Reforma Universitaria y de muchísimas instancias, ha insistido en que por las necesidades del país tenemos que generar un sistema de educación terciaria universitaria y no universitaria, que hay que ampliar, que hay que profundizar y a nosotros, por lo menos a los que estamos interesados en que el sistema sea fuerte en lo público, nos interesa especialmente ese desarrollo; pero hay otros que durante estos años han desarrollado muchísimas ofertas a nivel de lo terciario, inclusive no universitario, que están allí y son parte de la realidad. Sea por carencia del sistema público o por lo que sea están allí y, a la vez, este proceso se está acentuando.

Esto hasta ahora está en la órbita de lo establecido por los Decretos 308 y 309, que es el Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada que, en la órbita del Ministerio de Educación

y Cultura y tiene representantes del ámbito privado y del ámbito público. A mí me parece que éste es el aspecto más importante de este proyecto, porque este proyecto de alguna manera regula lo que tiene que ver con la autorización para funcionar como institución de enseñanza terciaria y regula lo que tiene que ver con el reconocimiento de las carreras terciarias, las universitarias y las no universitarias.

Obviamente que cuando este proyecto de ley fue discutido, no está dicho a texto expreso, no quedó comprendido lo universitario público para la habilitación ni para la autorización, o sea que de alguna manera el gran capítulo de este proyecto, por lo menos en lo que a la opinión pública más le preocupa está en la posibilidad que esto quede regulado a nivel de ley. Los uruguayos somos un poquito especiales, durante muchos años dijimos: ¡Qué horrible, esto está regulado mediante un decreto! Acá pasa a estar regulado a nivel de ley. Si hay que mejorarlo, que se mejore, pero esos fueron los propósitos. En ese sentido es en el que a mí me preocupa más, que esto no debiera quedar en una situación en donde no se camine, que no se avance, en el sentido que quede regulada la autorización, la habilitación, el reconocimiento de todo lo que tiene que ver con la enseñanza terciaria a nivel de ley. Me parece que ése es un capítulo muy importante y ninguno de los argumentos que he escuchado o que he leído en las actas van en contra de esto, sino que más bien me parece que son argumentos que tienen que ver con la forma jurídica --que es muy importante-- y después con elementos, que cuando leí el acta me preocuparon mucho, que insisto que tienen que ver con una visión endogámica. ¿No será que esto después va a caer en mi Servicio?

Acá estamos opinando porque el Parlamento tiene que consultarnos respecto a una ley que va a tener que ver con el sistema educativo y no porque esa ley vaya a influir en nuestro Servicio, en nuestra Facultad, en nuestra función como docentes. Sería una visión muy pequeña si opinásemos como universitarios desde esa óptica. No lo estoy diciendo en lo político sino en términos de la acreditación, de pensar en el Centro de cada uno y como tiene algunas dificultades en realidad esto hay que tirarlo para adelante o postergarlo, porque no sea que se vengan otros procesos.

Otro capítulo que no está acá y que a mí me preocupa, no está en el proyecto y después tendremos que ver, es para qué se usa la acreditación, si la acreditación se puede llegar a usar para ranquear, para financiar, pero es otro tema que hoy no lo tenemos arriba de la mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Torres.

SEÑOR TORRES.- Cuando apoyé la idea del Presidente de la Asamblea, lo hice en el entendido de que lo único que estábamos haciendo era enviar los informes al Consejo Directivo Central, no en el entendido de que acá se suspendía la discusión sobre el

fondo del asunto. Creo que hay mucho para decir todavía y la Asamblea evidentemente va a seguir opinando. Lo digo un poco para aclarar cuál era el sentido de apoyar la idea del Presidente, que me pareció interesante, decirle al Consejo Directivo Central: Estos dos insumos ya están, sírvanse.

Ahora, con respecto al fondo, quiero ser muy cuidadoso con lo que voy a decir, muy respetuoso de todos ustedes y voy a tratar de ser fiel a lo que dije omitiendo una expresión. ¡Ojo con este proyecto!

Creo profundamente en un Estado regulador; eso es fundamental. Creo que nuestras sociedades modernas necesitan estados reguladores claros, presentes, no omisos, estados que controlen y que regulen, dentro del marco de la libertad pero que regulen, que nos aseguren a los ciudadanos de a pie que lo que nos están dando o lo que estamos recibiendo es de calidad y es para nuestro bien y para el desarrollo de la sociedad y de las generaciones venideras. Esto es fundamental. La doctora Bengochea lo planteaba con relación a la salud y es así. Nosotros evidentemente que tenemos experiencia porque somos usuarios y gracias a la sociedad y a las posibilidades de nuestras familias pudimos llegar a la Universidad, hoy estamos aquí y también somos usuarios del sistema universitario. Ahora, no somos los únicos, alguien nos tiene que decir que lo que está brindando un particular es de calidad.

Señores, hace cuestión de doce o catorce años atrás muchos dirigentes universitarios de esta Universidad empezaban a enviar a sus hijos a universidades privadas. Lo sabemos, lo vimos. En estos días, hablando con gente de alguna universidad privada, me dicen que sus hijos están viniendo a la Universidad de la República. Les digo: ¡Se están haciendo mala propaganda! Lo dije jocosamente. ¿Están cambiando las reglas? ¿Cómo puede ser que un dirigente importante de una universidad privada mande sus hijos a la Universidad pública? ¿Qué es lo que está sucediendo? Se rieron, el asunto quedó ahí, no buscaba más que eso. Se está dando también la inversa, por algo vienen acá, por algo algunos de los hijos de nuestros gobernantes universitarios terminaron en universidades privadas.

Por algo algunas de nuestras Facultades fueron retiradas en este proceso, algunas carreras se retiraron, pero también de universidades privadas retiraron sus carreras en forma muy elegante, porque vieron que no lograban acreditar.

Este sistema es algo que aparente ser adecuado a un momento histórico. Si aparenta que es correcto y adecuado que entremos en un proceso de acreditación, de evaluación, que la Universidad de la República lo está haciendo desde hace ya más de una década, también tenemos que ser cuidadosos respecto a qué figura jurídica va a ser la que va a evaluar, a acreditar y a asegurar determinadas calidades.

Uruguay está viviendo o vivió en estos últimos meses un debate parlamentario muy fuerte con respecto a una legislación que evidentemente se apartó de determinados marcos jurídicos y constitucionales y sin lugar a dudas es el mayor problema que ha enfrentado en estos últimos meses el Gobierno de la República. Entonces, ojo al gol cuando hacemos inventos que no se ajustan a lo estrictamente jurídico y legal, porque después lo terminamos pagando muy caro.

Me parece que otra figura jurídica sería mucho más adecuada si queremos darle determinada preeminencia, si queremos que prevalezca en el tiempo, me parece que ésta no es la más adecuada y nos va a traer varios dolores de cabeza.

En principio podemos seguir discutiéndolo y si la Asamblea entiende que no es conveniente enviar en este momento los informes no se envían, pero me parecía que aportaba.

En síntesis era lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nicolás Wschebor.

SEÑOR WSCHEBOR.- Quería hablar un poco sobre el tema de fondo, que va más allá del proyecto de ley en sí. El tema de fondo es la necesidad de evaluación del sistema educativo, en particular del sistema de educación superior. Ése es el tema importante, el Uruguay tiene que evaluar más distintas cosas y en particular al sistema educativo y dentro de eso al subsistema de educación terciaria y superior.

Hay que decir las cosas como son, quienes más somos evaluados somos los que estamos en la Universidad de la República. Ésa es la verdad. Voy a dar algunos ejemplos que conozco, porque trabajo en la Facultad de Ingeniería y lo puedo decir en detalle. Sé que las situaciones en la Universidad de la República son muy heterogéneas, pero en lo que me es personal soy evaluado antes y primero por mis estudiantes, que al final de cada curso entregan una encuesta de evaluación. Luego soy evaluado periódicamente por el Consejo de la Facultad; con todas las garantías y con los informes correspondientes. Soy evaluado como investigador por el PEDECIBA y por la ANII. También soy evaluado dentro de las acreditaciones de las carreras de ingeniería. Los proyectos de investigación que presento son evaluados por la ANII. Básicamente incluso alguien puede decir que algunos de nosotros estamos evaluados en exceso. No menciono los informes para la dedicación total. Estamos en permanentes evaluaciones y capaz que incluso es un exceso y que algunas de esas evaluaciones habría que unificarlas.

Si hay algo en lo que tiene que levantar la bandera la Universidad de la República es que está bien ser evaluado y que hay que evaluar bien. Lo que tenemos que requerir es la mejora de los estándares de exigencia en los momentos de las evaluaciones.

Hay algunas universidades privadas en el Uruguay que en algunos sectores andan razonablemente bien, pero hay cosas que difícilmente son catalogables de institutos o de universidades. No quiero abundar en detalles, pero sólo leyendo la prensa hemos visto cosas terribles que han pasado en el sistema privado de educación terciaria del país y es por eso que los requisitos para que estos organismos puedan tener titulaciones deben mejorar. La actual Comisión que funciona no tiene la capacidad de aparato como para hacer eso bien. Durante muchos años la Universidad de la República criticó que todo se hacía en base a un Decreto que se votó a las apuradas, ahora hay que hacer algo más en serio y este proyecto busca cubrir eso.

Sobre el tema de la figura jurídica, sinceramente me parece que es un asunto que debería ser considerado como un tema menor. Conozco dos instituciones públicas no estatales que funcionan muy bien, en ámbitos cercanos al quehacer de la Universidad de la República, que son el PEDECIBA y la ANII. Tengo muchas críticas sobre el funcionamiento de la ANII, tengo menos críticas con respecto al funcionamiento del PEDECIBA, pero no hay duda que en cualquiera de los dos casos, si esos organismos hubieran dependido del derecho estatal y no del derecho público no estatal, las cosas no hubieran funcionado mejor sino peor. El caso del PEDECIBA es paradigmático. Todos sabemos que cuando algo es complicado se compra por PEDECIBA y no por la Universidad. Está bien que haya organismos que flexibilicen el funcionamiento de la cosa pública en el Uruguay y no restringirnos a formatos preexistentes y relativamente cerrados, que son puramente una defensa dogmática de algunos mecanismos que son opinables.

Termino diciendo que en ese sentido yo quiero apoyar la propuesta de resolución que viene, que creo que es suficientemente amplia para no encerrarnos en discusiones. Lo importante es apoyar que en este país se avance en el sistema de evaluación y en particular en el sistema de educación terciaria y superior.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Mesa me permito recordar que el tema jurídico pasó para la próxima sesión y se resolvió no discutirlo, más allá que se discutió igual.

Quiero agregar que la delegación estudiantil tuvo la gentileza de decirme que ellos tienen otra actividad, que tendrían que retirarse y que no lo quieren hacer para no dejar sin quórum a la Asamblea, por lo tanto ruego que vayamos al tema político y que le demos la palabra a la Comisión que trabajó de acuerdo a lo que le pedimos, para hablar no del tema jurídico que ya se habló a mi juicio por demás, sino del tema de fondo, que es el que Nicolás Wschebor plantea ahora.

Tiene la palabra Néstor Eulacio.

SEÑOR EULACIO.- Primero pedimos disculpas, porque por error en el envío desde nuestra Comisión se repartió mal el informe.

Antes de pasar a la propuesta, señor Presidente, me permito hacer un pequeño comentario, porque en la medida en que hemos estado trabajando con Labaure quería expresar que a algunos artículos no les resto importancia --quizás sea porque cada uno les da distinta importancia--, como por ejemplo al artículo 1, que hemos estado discutiendo, pero diría que aun cuando me parece que es razonable apoyar este proyecto de ley, hay algunos artículos como el 30, que se refiere a los requisitos del personal docente, que son trascendentes. En realidad, si tenemos presente lo que discutimos en la sesión pasada de la Asamblea, el grupo de trabajo que esta Asamblea designó estuvo ubicando aquellos puntos en los cuales es de esperar que la Universidad mantenga su postura de mejorarlos. Entiendo la exposición que hacían Labaure y Torres y parecería que hay un aspecto jurídico sobre el cual parecería que no nos vamos a pronunciar, como es el caso de lo no estatal. Cumpliendo con lo específico de leer la propuesta que traemos, con respecto al planteo específico que se hace en el artículo 1 estaría comprendido.

La propuesta que traemos está fechada en el día de hoy, en el primer punto enumera los aspectos que la Comisión informó en la Asamblea pasada, lo que ocurrió en esa sesión, mantiene los antecedentes que traíamos, como es obvio y sugiere la incorporación de la información jurídica que ya se había resuelto pasar al CDC. Como verán ustedes acá se dice que: "En base a lo planteado por los delegados del Orden Docente respecto a la figura jurídica propuesta en el Artículo 1 de la Ley, se pidió un Informe a la Dirección Jurídica de la Universidad, que se recibirá en Sala." En ese sentido quería comentar que este artículo tiene mucha importancia, pero hay otros que también tienen mucha importancia y pienso que deberíamos tomar el conjunto de cosas que la Universidad va a tener para plantear.

Estamos permítanme que lea cada punto, haciendo una aclaración en cada caso.

La propuesta que trae la Comisión es, primero: "Expresar el reconocimiento de los avances conseguidos en el Proyecto de Ley presentado." Este punto consta en actas que fue expresado por varios asambleístas en la sesión pasada y así también fue resuelto por el Consejo Directivo Central en el 2008, o sea que en realidad, tal cual también lo expresaron anteriormente, el grupo de trabajo actuó en base a una propuesta que elaboró el Ministerio de Educación y Cultura, entonces en el punto 1 el grupo de trabajo está proponiendo que se manifieste el reconocimiento sobre el avance. Si ustedes recuerdan, en la sesión pasada esta frase era un poquito más fuerte, decía: "expresar el significativo avance". La FEUU planteaba --así está en actas-- que ellos reconocían el avance, pero no consideraban que fuera significativo. En realidad la idea de incluir este primer punto es ver si todos estaríamos de

acuerdo en si se entiende correcto. Hago notar que en el primer punto, a título expreso y buscando el mayor consenso de los claustristas se sacó "el significativo avance" y queda solamente: "Expresar el reconocimiento de los avances conseguidos". Los avances conseguidos nos consta que para algunos de los Órdenes no son suficientes y que para todos los Órdenes necesitamos seguir trabajando.

Eso se recoge en el punto 2, tratando de contemplar la propuesta que en particular formulaban Anido y Bielli. Allí se dice: "Expresar la voluntad de la Universidad de la Republica de trabajar en la esfera parlamentaria, contribuyendo en la mejorara del Proyecto de Ley defendiendo los avances logrados e impulsando los puntos de desacuerdo indicados en la Resolución 509/09 del CDC." Esto nos parece que es un poco en la línea de lo que estábamos conversando. Hemos estado debatiendo el artículo 1; quizás cuando discutamos el artículo 30 tendríamos que hacer mucha fuerza, por las características del cuerpo docente. Lo que dice aquí es que la Asamblea General del Claustro asegura a los parlamentarios que va a seguir trabajando.

El punto 3 nos parece que es importante mencionarlo, en él se dice: "Expresar que el proyecto presentado al Parlamento no responde totalmente al enfoque que hubiera deseado la Universidad." No sabemos si esto logra captar los planteos que hacían Labaure y Torres, pero hacemos notar que no es la propuesta que hubiéramos querido. Por decirlo de alguna forma en realidad parecería que es la menos mala. Esa fue la intención de esa redacción.

Cuarto: "Establecer que esta Ley requerirá una inmediata reglamentación, contemplar los recursos financieros y de personal para asegurar que la APACET funcionará adecuadamente y cumplirá a pleno con sus altos objetivos." Está claro que se planteaba que en la ley hay algunos aspectos que lindan con una reglamentación, pero hay otros aspectos que claramente no son suficientes. Lo que se está proponiendo es que esos aspectos rápidamente se reglamenten. No obstante, como planteaba el compañero Labaure, hay quizás algunas cosas que ya están por exceso, pero la idea es que claramente hay que avanzar en la reglamentación.

Como planteaba Milka Bengochea claramente el proyecto tiene dos grandes vertientes, la de la acreditación y la de la habilitación y el reconocimiento de carreras. Nos parece que es importante que marquemos que ambas cosas requieren una rápida reglamentación. Los Decretos que están rigiendo, el 308, modificado por el 309, no contemplan todas las situaciones del caso. Respecto de la acreditación de carreras el proceso que Uruguay ha tenido que hacer con respecto a otros países del MERCOSUR requiere que la creación de esta Agencia y que se reglamente, porque no es suficiente lo que está planteado.

El aspecto de los recursos no nos parece menor, porque tomemos en cuenta que entes reguladores, como pueden ser Primaria y Secundaria, a los que les corresponde el control de la educación primaria privada y secundaria privada, no cuentan con los recursos necesarios para hacer un seguimiento de toda la educación privada. Quiere decir que en realidad --es cierto lo que se planteaba por parte de algunos assembleístas-- va haber recursos del Estado para asegurar que esa actividad de regulación, de aseguramiento de la calidad, de promoción de la calidad, pueda efectivamente realizarse.

El quinto punto es con respecto al aspecto que mencionábamos de la acreditación. Dice: "Manifestar que este Proyecto de Ley genera el espacio legal necesario con la creación de una Agencia que profesionaliza e institucionaliza la acreditación a nivel de la educación terciaria universitaria y coloca al País en un estado de igualdad con los demás Países de la región, con respecto al Sistema Acreditación ARCUSUR, permitiendo en el futuro integrarse a otros tipos de Acreditaciones." El punto 5 es lo que hemos venido discutiendo y dentro de las asimetrías que tiene el MERCOSUR hay una asimetría más que es referida al tema educativo. Cuando el Uruguay negocia en el MERCOSUR Educativo, a propuesta de la delegación uruguaya, cada vez que los delegados de los otros países hablaban que la acreditación iba a ser llevada adelante por una Agencia, Uruguay tenía que decir una Agencia o equivalente. Si la delegación uruguaya no hubiera puesto el o equivalente, no habiéramos podido ingresar al proceso del MEXA y ahora del ARCUSUR, sobre los que creo que todos los universitarios, tanto los públicos como los privados tenemos una valoración positiva.

Esta valoración positiva se desprende de las actas, pero queremos compartir con la Asamblea General del Claustro una actividad que tuvimos la semana pasada. El tuvimos refiere a un plural que es que la Universidad, a través de las Carreras acreditadas, participó de una actividad que todos los presentes la evaluamos como muy importante, referida a la evaluación del proceso del ARCUSUR desde sus orígenes hasta el momento. Nos parecía que el ámbito en el que se discutió, con presencia del Ministerio, de las Facultades que tenían Carreras acreditadas, de las universidades privadas, generaba un ámbito donde sin duda que hay enfoques diferentes y puntos de discrepancias, pero como se dijo ya por varios de los claustristas había un acuerdo total respecto de que a la educación le va la vida en la calidad; sea pública, privada, laica, confesional, civil o militar, la acreditación es imprescindible. Discúlpenme que insista con un tema al que los universitarios nos cuesta ingresar: en estos procesos de acreditación entra lo civil y lo militar. La Escuela de Policía y la Escuela Militar ingresan por la otra ley de educación, pero tengan en cuenta que la Universidad de la República tiene delegados, a pedido de las respectivas

dependencias, para la mejora de los planes de estudio tanto de la Escuela Policial, como de la Militar, Naval y Aeronáutica.

Este quinto punto nos parece que en alguna medida tomaba la propuesta en varios puntos para facilitar la incorporación de sugerencias y demás. Nuestra sensación es que sin duda sería bueno seguir discutiendo, pero en realidad --ahí sí creo que expresar el sentir del grupo-- cuando nos toca leer por enésima vez la ley, es un proceso que nos puede llevar varios meses. Nos parece que la Universidad, a través de sus distintas comisiones y órganos ha acumulado una serie de puntos en los cuales se coincide con la propuesta del proyecto y hay otros en los que se discrepa. En lo que coincide la propuesta es que estemos alertas, que estemos atentos, que la Universidad se mantenga en un estado de debate sobre la ley, pero démosle paso a que el Parlamento lo pueda tomar. Sé que muchos tenemos miedo de qué pasará en el Parlamento, de qué cambiará, sin duda, pero la instancia que el Uruguay democrático tiene es el Parlamento. Nos parece que la Universidad debería seguir profundizando en el estudio de la ley, seguir alimentando a los compañeros que están en estos grupos de trabajo con el Ministerio, para realizar un trabajo con los parlamentarios, para poder profundizar en los artículos que la Universidad decida que hay que profundizar. Ésa es nuestra propuesta.

Ahora permítanme otro segundito. En la medida en que a uno le toca leer sucesivas veces la ley, sinceramente encuentra muchos puntos en los cuales afortunadamente se recoge la voluntad de la Universidad, expresada durante más de una década, en un sistema que a nosotros mismos nos tocó catalogar de autoevaluación, un sistema que lo catalogábamos como artesanal. Esto se ha ido perfeccionando. Como ustedes saben yo integro la Comisión, tiene una cantidad de debilidades, pero que esté funcionando es un mérito en sí mismo. Esa cultura de calidad que ha venido avanzando en más de una década debería seguir.

En concreto entonces consideraba que se podría estudiar artículo por artículo, situación que nos parece que pudiera ser razonable, en la medida en que los compañeros que estén trabajando directamente con los parlamentarios, por supuesto si estuviéramos de acuerdo en aprobar este proyecto de ley, se siguiera trabajando pero ya contribuyendo para la mejora general de la ley, en los aspectos que aparecen cada vez que lo discutimos y en otros que están enumerados y que todos tenemos como los puntos pendientes, que la delegación universitaria planteó y no fueron considerados en el proyecto de ley.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo anotados a Bermúdez y después a Maglia.

SEÑOR BERMÚDEZ.- Nosotros no vamos a reiterar lo vertido en la sesión anterior.

Si bien de alguna manera entendemos que hay algunos puntos que no son nuevos pero están planteados en otra forma, lo que vamos a hacer es reafirmar lo que planteamos.

Hay algunas intervenciones que tienden a generar determinados acuerdos, que buscan aunar las distintas posiciones, pero nuestra posición sigue siendo la misma y es muy difícil que podamos acompañar la votación. Entendemos que la moción no es la misma y que avanza en torno al debate que hubo en la sesión anterior, lo que nos parece muy bueno, pero también consideramos que al haber posiciones tan distintas sobre el tema es muy difícil acompañarla. Si votamos algunos puntos con los cuales nosotros podríamos estar de acuerdo tendríamos que armar otra moción. No sé si me explico. Entonces preferimos no acompañar la moción y poder terminar con el tema a la brevedad. Creo que la intención es que este tema se resuelva porque las posiciones de los distintos colectivos están bastante claras.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Bermúdez.

Tiene la palabra Maglia.

SEÑOR MAGLIA.- Señor Presidente, nosotros creemos que el esfuerzo que se ha realizado por parte de este Órgano en general y de las Comisiones que de este Órgano emanaron es de gran importancia y ha significado un avance sustancial.

Creo que hoy estamos prácticamente a punto de tomar una resolución por parte de este Cuerpo que permita que incorporemos en el Orden del Día del Consejo Directivo Central, que también tendrá que opinar sobre el punto pero necesita el informe preceptivo de esta Asamblea, para que la Universidad tenga posición, de manera tal de comparecer ante el Parlamento como la norma lo indica.

No me voy a referir al tema de fondo, que lo trataron muy bien en particular Milka Bengochea y Nicolás Wschebor, sino a los temas que están presentes en esta propuesta de declaración.

Creo que acá hay una palabra que falta y que debe estar en algún lado, quizás encabezando un Visto o algo por el estilo, que es el tema del aseguramiento de la calidad. En ningún lado se dice y hay que decirlo. Creo que hay que decir eso de alguna manera: la preocupación de la Universidad de la República por asegurar la calidad de la educación superior a nivel del país.

Un segundo aspecto con relación básicamente a los puntos 1 y 2, en donde da la impresión, por lo menos por el texto que acá tenemos, que los avances "conseguidos" supone que debe expresar por parte de la Universidad de la República que hemos incidido para mejorar el proyecto de ley. Si esto es así mantengamos este término, sino preferiría usar la palabra incorporado, las mejoras incorporadas. Pero eso tiene que ver naturalmente con cuál quiere ser la postura de esta Asamblea. Creo que debemos saber que hemos apostado a mejorar el proyecto y hemos hecho acciones para ello, pero creo que no lo debemos decir de esa forma, sino simplemente mencionar aquellas cosas que se han incorporado como mejoras.

El otro aspecto es absolutamente menor y es un tema formal, pero yo no creo que haya una resolución 509/09 del CDC. El CDC no numera sus resoluciones de esa forma, entonces para mí acá hay algún error de transcripción de algún número, pero después en todo caso la Mesa lo verá cuando pule esta declaración.

En otro orden de cosas y siempre teniendo que ver con ajustar algunos términos de redacción, creo que lo que se expresa en el punto 3 es muy claro, pero que también debería mejorarse la redacción; lo mismo que en el punto 4; y en el punto 5 me parece que el proyecto de ley no genera el "espacio legal", lo que genera el espacio legal es el dictado de la ley. Entonces nosotros allí deberíamos decir que promueve la generación del espacio legal necesario.

En cuanto a profesionalizar e institucionalizar, creo que ambas cosas son muy importantes, pero para el país es mucho más importante institucionalizar y en mi opinión debe ir en primer lugar y en segundo lugar el profesionalizar.

Ésas serían algunas de las cuestiones que no suscitan este informe, con el cual en principio estamos plenamente de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Milka Bengochea.

SEÑORA MILKA BENGOCHEA.- No pensaba intervenir con relación a la propuesta de resolución, pero dado que Maglia se refirió a lo que está presentado quería proponer, si es que se va a discutir en torno a lo que tenemos presentado como propuesta de resolución, planteo una modificación para el punto 5.

Estoy de acuerdo totalmente con Maglia, me parece que esto debiera tener un visto y un considerando. En el visto estarían las necesidades, es decir la base y en el considerando haría hincapié en el compromiso de la Universidad con el sistema educativo. Además de todo eso, en el punto 5 dice: "Manifestar que este Proyecto de Ley genera el espacio legal necesario con la creación de una Agencia". Yo retiraría el "que profesionaliza", porque en realidad me parece que en este

nivel de resolución de la AGC, que es totalmente general, el tema que la Agencia profesionalice me parece que genera más inconvenientes que virtudes. Dejaría que institucionaliza, que promueve, que mejora. Además cortaría esta oración en donde dice: "y coloca al País en un estado de igualdad con los demás Países de la región". Punto. Le quitaría todo lo que sigue, porque eso es ahora.

Esto viene como propuesta para ponerse de acuerdo en los puntos sustanciales, es obvio, pero si se llega a considerar, como dice Maglia, habría que hacer algunos cambios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gerardo Torres.

SEÑOR TORRES.- Comparto por lo pronto lo de la estructura, la necesidad de poner vistos y considerandos.

¿Qué queremos decir en el numeral 1 con que expresamos el reconocimiento de los avances? ¿Qué son los avances? ¿Con relación a qué? Eso me parece que quizás debería estar en una explicación un poco más detallada en los vistos y no en esto de expresar reconocimiento de los avances.

Dice: "Establecer que esta Ley", no existe la ley, lo que hay es un anteproyecto y vamos a ver si termina una ley o no, entonces no podemos decir hoy que necesita reglamentación algo que no existe.

Con respecto al punto 5 le haría la siguiente modificación: "Manifestar que este Proyecto de Ley atiende la necesidad de creación de una Agencia" o "atiende la necesidad de crear un sistema", pero no que el proyecto de ley "genera el espacio legal", porque me parece que no es así. Atiende una necesidad nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- No tengo a nadie anotado.

La delegación estudiantil estuvo muy clara y muy concreta. Ellos no votarían esto, porque tienen una posición de Convención que la han explicado muy detallada y positivamente a mi juicio y por lo tanto es evidente que ni éste ni otros proyectos que tengan pequeñas modificaciones en el texto o en la estructura la van a votar y me parece que el planteo que hizo la delegación estudiantil es una muestra de gran madurez universitaria que quiero resaltar.

Quiero decir que las intervenciones que he escuchado me parecieron muy sensatas, sobre todo de parte de la delegación docente en aspectos formales, pero que son importantes.

La pregunta de la Mesa es si el Claustro cree que podemos hacer esas modificaciones y votar hoy o si el Claustro prefiere que el día 20 venga una propuesta que haya incorporado estas modificaciones y se vote el 20, porque hoy

podría votarse en general, solicitando a la Comisión que incorpore las modificaciones planteadas por los claustristas Maglia, Bengochea, Wschebor y Torres.

Es una pregunta, el Claustro es soberano.

Pilar González.

SEÑORA PILAR GONZÁLEZ.- Señor Presidente, a mí me parece que la discusión de esta temática es de mucha importancia para la Universidad y en caso particular de Enfermería nosotros no estaríamos en condiciones de acompañar esta propuesta que surgió hoy, ni aun incorporando las modificaciones que se han planteado por algunos claustristas.

Consideramos de suma importancia que los informes de Jurídica que hoy se leyeron acá en Sala los podamos discutir en nuestro Servicio. En el día de hoy no estaríamos en condiciones de votar la propuesta, así que pediríamos, si es posible, postergarlo hasta la próxima semana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Chavarría.

SEÑOR CHAVARRÍA.- La propuesta que hago es dejar para la próxima sesión, que es ordinaria, que es la semana que viene, la votación definitiva y pasar a los claustristas los vistos, los considerandos y las modificaciones que se hicieron. Además enviar lo que estableció Jurídica acerca de este problema.

Me parece que es lo mejor, sobre todo teniendo en cuenta que Enfermería no tiene posición en el tema y hay que respetar a los compañeros que piden postergación de la consideración definitiva del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Machado.

SEÑOR MACHADO.- El claustrista Maglia planteó algo y quiero aclarar que el de la Comisión no fue un error. Con fecha 15 de setiembre de 2009 el Consejo Directivo Central, con el N° 509/09 aprobó el informe que el señor Presidente del Claustro llevó al CDC, luego de haberlo presentado en la Asamblea General del Claustro. Ahí se resumía el informe que la Comisión actuó por la Universidad en el MEC había hecho en el Claustro y lo pasaba al CDC.

El CDC aprobó todo el contenido de lo que habíamos conseguido en esa discusión en el MEC y aprobó también los planteos que quedaron sin respuestas que había hecho la Universidad. Estamos nombrando el N° 509/09 porque ahí están detallados los logros, los desacuerdos y las faltas que encontramos, por lo que en realidad los claustristas, una vez leído totalmente el proyecto de ley, si encuentran alguna diferencia con lo que entendimos como logro, lo que apoyó el CDC y lo que entendemos como faltas a reclamar a los

legisladores, que también lo aprobó el CDC, lo deben hacer saber.

El informe de la Comisión es muy general, conceptual, pero no puntual, porque todo lo puntual está detallado en esa resolución de la que se hizo el repartido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Maglia.

SEÑOR MAGLIA.- Creo que lo que debe cambiar entonces es: indicados en el repartido 509/09. La resolución generalmente es un número de dos cifras y luego lleva el día, mes y año en que fue aprobada. Habría que poner indicados en tal repartido, que forma parte de la resolución tal. De forma que no haya dudas y si alguien quiere consultarla pueda hacerlo sin inconvenientes.

En realidad yo había pedido la palabra a los efectos de proponer --de alguna manera lo hizo el compañero egresado-- aprobar lo que había planteado como una posible moción de resolución el Presidente, que era incorporar las modificaciones propuestas por los claustristas que opinaron y pasarlo a la próxima sesión ordinaria de esta Asamblea.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se supone por lo tanto que esas modificaciones planteadas en Sala van a pasar a la Comisión y la Comisión va a redactar una moción más amplia, que no sólo contempla nuevos elementos sino también una estructura, como planteó Bengochea, de vistos y considerandos, que sin duda contextualiza más el trabajo.

Por ejemplo, la pregunta con respecto a qué son los avances, que con toda razón decía Torres. Los avances refieren al proyecto original elaborado y presentado por el MEC, porque no olvidemos que ahí empezó el trabajo, sobre un proyecto presentado por el Ministerio de Educación y Cultura. Entonces son los avances con relación a eso.

Me parece que también es muy importante lo que se planteó por más de un claustrista, que aparezca claramente el tema de los fines, el tema del mejoramiento de la calidad, de la búsqueda de la calidad. Esa palabra debería aparecer. Creo que ese fue uno de los elementos importantes del Taller Nacional al cual refirió el compañero Eulacio que se realizó el martes pasado, donde casi todos los Decanos de las Facultades nuestras públicas y también de las privadas y los intervinientes de varios organismos institucionales de la Universidad --hoy estaba leyendo el acta tomada de la reuniones--, reconocieron el enorme valor para mejorar la calidad de sus respectivas instituciones, carreras, etcétera, el trabajo de autoevaluación y la mirada de pares externos de mucho nivel. Eso a mí me resultó extraordinariamente gratificante, en el sentido de que hay un trabajo que da frutos.

PAGE 28

De todas maneras, se votaría la moción que finalmente realiza Maglia, que es que pase a la Comisión nombrada por el Claustro que ha estado trabajando, la incorporación de los elementos que han sido planteados en Sala y que esa elaboración, junto con el informe de Jurídica, sea distribuido electrónicamente a todos los claustristas y finalmente que volvamos a tratar el tema y busquemos resolverlo el próximo miércoles 20 de julio.

Pongo a votación la moción.

(Se vota)

___ AFIRMATIVA.- Unanimidad.

___ Gracias. Se levanta la sesión.

(Es la hora 21:10)
